

MERCADOS Y FERIAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS (I).

INOCENCIO CADIÑANOS BARDECI
Doctor en Historia. Universidad Complutense

*Dixo Raquel a Vidas
non se face así el mercado
sinon primero prendiendo
e después, dando.*

(Poema del Mío Cid)

RESUMEN: *La provincia de Burgos ha disfrutado de numerosos mercados y ferias. Las más importantes poblaciones consiguieron el correspondiente privilegio en la Edad Media. En el siglo XVIII les serían concedidos a pueblos de menor importancia. Tanto las ferias como los mercados fueron actividades decisivas en el intercambio de productos agrícolas, ganaderos y artesanos. Esto acarreó una riqueza que benefició grandemente a los lugares que gozaron de tal celebración.*

PALABRAS CLAVE: Mercados y ferias. Provincia de Burgos. Edad Media y siglo XVIII. Intercambio de productos agrícolas, ganaderos y artesanales.

ABSTRACT: *The Burgos province has enjoyed a large range of markets and fairs. The more important towns achieved their respective privilege in the Middle Ages. In the XVIII century were granted to othes minos towns. Both the fairs and the markets were crucial activities in the exchange of agricultural, cattele and home-made products. That caused a great wealth that benefited enormously the places that possessed this celebration.*

KEYWORDS: Markets and fairs. Burgos province. Middle Ages and XVIII century. Exchange of agricultural, cattle and home-made products.

1. INTRODUCCIÓN.

Hasta la moderna red de comunicaciones y medios de transporte, el traslado de mercancías pesadas fue lento, dificultoso, caro y expuesto a sobresaltos de ladrones y a las continuas exacciones y abusos por parte de municipios y poderosos: aduanas, pontazgos, portazgos, barras... Las bestias y los carros permitían unas cargas muy limitadas, lo que encarecía los productos haciéndolos escasamente rentables. Solo los objetos de lujo y de poco peso como joyas, paños, calzado, alfarería...eran traídos de lejos a los mercados y ferias. En estas circunstancias, no podía darse un mercado nacional sino tan solo local que paliaba, en buena medida, los inconvenientes anteriores.

Mercados y ferias abundaron y fueron la manera más eficaz de dar salida a los excedentes, abastecer de muy diversos productos a localidades y comarcas e intercambiar otros, como el ganado vacuno o pesca del norte por cereales, vinos y aceite del sur.

Desde la Edad Media hasta fines del siglo XVIII, Burgos será la provincia castellana más mercantil, especialmente hacia el exterior a través del puerto de Santander. Los mercaderes burgaleses escribirán en los siglos XV y XVI una de las páginas más brillantes del comercio internacional, especialmente de la lana, aspecto que ya ha sido minuciosamente estudiado en varias ocasiones, por lo que no lo tratamos aquí. Aquellos productos exportados (lana y vino, sobre todo) repercutieron también en los propios mercados y ferias de la ciudad. Larruga dice que, por ejemplo, en cuanto a la lana, la capital era centro receptor del interior del país, de lo que celebraba un importante mercado en verano.

El conocimiento de mercados y ferias es fundamental para explicar el nacimiento y desarrollo de nuestras ciudades o de poblaciones que llegarían a alcanzar cierta importancia. Tuvieron tanta más transcendencia y éxito cuanto mayor fue la riqueza ganadera y cerealística en el caso de las ferias y más variedad, abundancia y calidad de comestibles y artesanía en el caso de los mercados.

Dicen las Partidas que ferias y *mercados* son aquellos sitios y formas “en que usan los omes a fazer vendidas e compras e cambios”. Efectivamente, vendedores y compradores se reunieron en un momento y lugar determinado para el intercambio de productos. La palabra mercado tuvo dos sentidos: transacción o negocio y lugar en el que se celebraba. En el fuero de Miranda se denomina “*mercatum*” al semanal y al anual (feria). Al adquirir, poco después, este último características de cierta solemnidad, numerosa concurrencia de comerciantes y productos y escasa frecuencia, se le llamó feria.

Los mercados y ferias son cédulas económicas animadoras de la riqueza local así como redistribuidoras de los excedentes agrícolas, ganaderos y artesanales a las que se unían algún producto de lujo. Cuando el volumen de la producción excedía el propio consumo, fue necesario buscar compradores. La ciudad es centro de producción artesanal frente al campo, productor de excedentes alimenticios que, a su vez, demandaba aquéllos por resultarle indispensables para su casa y trabajo agrícola. A veces, y en los más tardíos mercados, fue también el medio de dar salida a los productos transportados por los trajineros de pueblos pobres, empujados sus vecinos a buscar alguna ganancia en este tipo de vida.

El mercado fue una actividad imprescindible, aunque en muchos casos de limitada relevancia. Frente a la feria, tiene un carácter agrario muy marcado que, con el tiempo, se va diversificando, aunque predominando siempre el producto del campo. En ellos solo participaban ciudadanos de a pie, algún tendero y ciertos buhoneros y revendedores que, en el pasado, solían ser judíos y moros. A excepción del burgalés, el resto fueron de bastante menor radio o alcance. Los comerciantes de más altos vuelos acudían a las ferias en que se vendía al por mayor en contraposición a dichos mercados en que se hacía al por menor.

El renacimiento comercial y urbano originó, desde comienzos del siglo XII, la reunión anual de los comerciantes en ciertas localidades celebrando *ferias* protegidas por los reyes. Las malas comunicaciones exigían la acumulación de mercancías una o dos veces al año en un determinado lugar. La feria es una variante mercantil que se diferencia del mercado por su reducida duración, una reglamentación más compleja, un régimen de privilegios especial y un volumen de mercancías y ámbito de influencia, mucho más amplio. A dife-

rencia de los mercados, que son diarios o semanales, se celebraron contadas veces al año. Tuvieron mayor solemnidad y atrajeron gentes y comerciantes más diversos y lejanos que, a veces, en la Edad Media se expresaba como “tierra de moros”.

La primera concedida en nuestra tierra es la de Belorado en su fuero, en 1116, debida al creciente tráfico mercantil del Camino de Santiago. Uno de los momentos de mayor auge en la concesión y celebración de ferias serían los reinados de Fernando III y Alfonso X, cuando Castilla conquista y se expande hacia el sur.

Los mercaderes de la Edad Media aprovecharon las antiguas calzadas romanas para transportar sus productos. En el siglo X, en el cartulario de Arlanza, se nos mencionan una “calzada mercatera” y una vía “que vadit ad mercato”. En la segunda mitad del siglo XI, en el cartulario de San Millán se denomina, frecuentemente, “vía de mercato” la que venía desde la Rioja coincidente con el camino de Santiago. Una comercial que pasaba cerca de Valluércanes se denominó “Carrera de los Judíos”. La que desde la Bureba, a través de Frías, Herrán y Orduña, llevaba a la costa norte, recibió en el valle de Tobalina el expresivo nombre de “Camino mercadero”. Y, así, podrían ponerse otros ejemplos.

Ferias y mercados estuvieron muy condicionados por el estado de los caminos. A su vera comenzaron las primeras reuniones comerciales. La privilegiada localización caminera de Aranda, Roa, Briviesca, Pancorbo, Miranda, Melgar, Castrojeriz.... explica casi por completo el éxito de sus mercados y ferias. En algún caso este hecho llevaría a convertir algunos lugares en puntos de abastecimiento y reventa, por ejemplo el pescado en Roa, el trigo en Frías y Aranda, vino en Medina de Pomar y ganado en Melgar, Villarcayo, Espinosa y Miranda. Y, por supuesto, Burgos, cuyo privilegiado emplazamiento dentro de las vías peninsulares, explica su acentuada vida comercial. La conocida política de hacer caminos de los Borbones. propició que el número de mercados aumentara en el siglo XVIII. Por el contrario, el desvío o abandono de importantes vías trajo su decadencia, desaparición y traslado. En Frías, decae rápidamente con la marginación de la ciudad y a Medina le ocurrirá otro tanto con la apertura del nuevo camino de Bercedo que pasaba por Villarcayo.

A la existencia de unos relativos buenos caminos fue unida la actividad *arriera* y *trajinera* de la que, a su vez, dependía en bue-

na parte el éxito del mercado. La pobreza del terreno, unida a un aumento repentino de población, empujó a buscarse la vida en dicha actividad a muchos pueblos de la sierra. A esto se unieron las actividades temporeras en las zonas ganaderas y madereras que requerían otra ocupación para conseguir ingresos complementarios y adquirir unos cereales absolutamente indispensables de los que carecían casi por completo.

Desde el siglo XI, en algunas localidades se celebró *diariamente* un mercado, donde también existía alguna tienda permanente y tenderetes para la venta. Alfonso VIII, en el fuero de Frías, le denomina azog, equivalente al zoco musulmán. Posteriormente la palabra azogue (azoguejo) también hará referencia a la plaza en que tenía lugar y su almacén, como en Poza. En pocos casos y muy tarde se dió en días alternativos, como en Burgos, Briviesca, Pancorbo, Miranda... o uno diario y otro solemne a fin de semana, como el mencionado de Frías. Lo más normal fue un mercado semanal.

El *rastro* fue el lugar en que se vendió carne de ganado lanar y cabrío viejo, no reproductor, sacrificado para convertirlo en cecina. Se dió algún caso de cría de ganado a propósito para destinarlo a este tipo de comercialización de menor calidad y precio. Tanto en Burgos como su provincia, tuvo lugar un día a la semana en el período comprendido entre el otoño y primavera. La misma forma, sentido y espacio de tiempo seguía teniendo a comienzos del siglo XIX en Silos, Salas y Palacios de la Sierra. Para evitar fraudes y no hacer pasar la carne de oveja por cordero, aquélla llevaba una marca especial.

También hubo trasacciones en casas particulares y en mercados no autorizados con el fin de soslayar el pago de las correspondientes tasas. Las ordenanzas suelen prohibirlo y castigarlo duramente, aunque por la forma de hacerlo debió de ser difícil de erraditar. Posiblemente a esto último se debió el que, en Burgos, los reyes llegaran a permitir vender trigo en las afueras y en las propias casas pagando a las Huelgas el mismo tributo que en la Llana, lugar oficial de venta.

A la obsesión de los años de la Ilustración por conseguir una mayor recaudación y evitar el contrabando, pudo deberse la concesión de un gran número de mercados que sí podían ser controlados oficialmente.

1.1.- La concesión real y municipal y sus características.

Mercados y ferias han tenido mucho de aleatorio a través de los siglos, es decir, que han podido concederse o denegarse y darse o ser suspendidos a tenor de las diversas circunstancias.

Nacieron en la Edad Media al calor y amparo de las festividades religiosas, por lo que las romerías tuvieron ambos sentidos, religioso y profano o comercial. A través de los siglos los vecinos recordarían la celebración de mercados y ferias más por el nombre del santo y festividad religiosa que por los respectivos días y meses. Todavía en una fecha tardía, como lo es el año 1833, se mencionaba “la costumbre inmemorial en Galicia de celebrar los mercados los domingos y festividades”. Varios lugares desaparecidos, llamados “Mercadillos”, se encontraron alrededor de ciertas ermitas: San Pedro de Mercadillo (Pinilla Trasmonte), Santa María de Mercadillo (del alfoz de Coruña del Conde) y San Pelayo de Mercadillo (Ameyugo) que corroboran lo dicho. También otras denominaciones como Barbadillo y Gumiel del Mercado, así como Mercadillo de Mena siguen recordando tal función.

Las concesiones burgalesas más antiguas de mercado son las de Ameyugo, Santa Gadea del Cid y Cerezo y de una feria y mercado a Belorado, varios en tramos del camino de Santiago. También destacan por su antigüedad las otorgadas a pueblos emplazados en desfiladeros y puentes de los valles del Alto Ebro de nuestra provincia: Arganzón, Miranda, Pancorbo, Lebrana... precisamente por dominar un importante paso.

Tanto las mencionadas celebraciones con vinculación religiosa como las posteriores de origen consuetudinario, requirieron su aprobación oficial por el rey que, muy a menudo, quedó plasmado en los fueros.

En la concesión estaría como causa importante el aumento de población, que también lo era de desarrollo económico. La cercanía a los puertos cantábricos y las provincias exentas, así como las comarcas ganaderas, influyeron mucho a la hora de otorgarlos a las tierras norteñas. En el centro tuvo más peso la comercialización del cereal y ganado lanar. Al sur la cercanía a la sierra y concurrida dirección hacia la Corte, así como el cruce de caminos hacia Aragón, Cataluña y Portugal.

Ferias y mercados fueron, en lo esencial, una creación y herencia medieval que suele ir unida a un *privilegio real*, lo que ha perdurado,

en muchos casos, hasta nuestros días con mayor o menor lucimiento. Es evidente que en muchos casos ya se daban antes de ser otorgados por los reyes y que éstos no hicieron más que confirmar un hecho.

El establecimiento de un mercado o de una feria era una prerrogativa de la corona que siempre fue respetada y cuando así no se hizo, fue denunciado. Las Partidas lo dejan claro pues “non las deuen fazer en otros lugares si non en aquellos que antiguamente acostumbraron fazer. Fuera ende, si el rey otorgasse por su preuilejo poder a algunos lugares de nueuo que las feziesen”. En las Cortes de Toledo, de 1462, se presentaron quejas sobre que ciertos grandes señores los tenían en sus lugares sin el correspondiente permiso oficial, por lo que se pidió a Enrique IV que lo prohibiese. Efectivamente, revocó todas las que fuesen francas, concedidas desde 1404. Todavía en 1834 se recordaba que la concesión o restablecimiento de las antiguas ferias y mercados era competencia exclusiva de la corona y no podían celebrarse sin su permiso.

Mercados y ferias fueron *solicitados*, sobre todo, por lugares relativamente poblados. En casos de abadengo la petición vendría de los monasterios (Oña, Silos...) y por su señor (Lerma). La condición de villa que muchos adquirieron en diferentes épocas, solían conllevar la celebración de un mercado o feria en sustitución del de la cabeza de partido a la que hasta entonces había pertenecido, por ejemplo los lugares de la Bureba independizados de Briviesca y Pancorbo en el siglo XVII y Mahamud en el siglo XVIII. Lo mismo ocurriría con el traslado de la capitalidad de las Merindades a Villarcayo.

En la segunda mitad del XVIII, en que vuelve la prosperidad, serían varias las peticiones para poner de nuevo en vigor algunas ferias y mercados que habían quedado olvidados. También en la primera mitad del siglo XIX, a pesar de la dura crisis, precisamente porque se veía como un medio para superar ésta. En este tardío período, el mercado sigue manteniéndose, todavía, como núcleo de actividad de intercambio entre unidades campesinas y pequeños artesanos.

En época reciente los mercados han sido solicitados por los respectivos ayuntamientos. Antes debían aportar éstos una serie de datos. Las preguntas fueron siempre las mismas: número de vecinos y productos principales del lugar, qué utilidad se seguiría del establecimiento del nuevo mercado, géneros que podrían comercializarse, ferias y mercados existentes en los contornos, distancia y días en

que eran celebrados y en qué podría perjudicarlos. En el proceso se pedía el informe del corregidor más próximo y opinión del ayuntamiento y vecinos de dichos lugares.

CONCESIONES DE FERIAS Y MERCADOS

Localidad	Mercado (Año)	Feria (Año)	Características
Burgos	1230 1494 (Sábado)	1339	Franco
Ameyugo	978		
Aranda de Duero	1326	1298	
Arauzo de Miel	1813		
Barbadillo del Mercado	1813		
Belorado	1116	1116	
Briviesca	1123		
Caleruega	1277		
Cornudilla	1175		
Espinosa de los Monteros		1842	
Frías	1202-03		Diario y semanal
Hontomín	1272		
Hontoria del Pinar	1813-15		
Huerta del Rey	1793		
Incinillas	1817		Denegado
Lara	1312		
Lences	1299		Franco
Lerma		1409	
Medina de Pomar	1181		
Mercadillo (Valle de Mena)	1818	1828	
Miranda de Ebro	1177	1177	
Monasterio de Rodila	1402		Franco

Oña	1203 y 1818		
Palacios de la Sierra	1800		Rastro
Pampliega	1273		
Pancorbo	1147		
Pedrosa de Valdeporres		1827	
Poza	1371	1371	Francos
Puebla de Arganzón (La)	1191		
Roa	1465	1465	Francos
Salas de los Infantes			Rastro
Santibáñez-Zarzaguda	1372	1372	Francos
Santo Domingo de Silos	1135		
Sasamón	1302		
Sedano	1774		
Treviño	1254		
Villafría y Orbaneja	1039		
Villarcayo	1591		
Villasandino	1842		
Villaverde-Mogina	1190-93		

El análisis del anterior cuadro muestra unos claros períodos de *concesión* de mercados y ferias en nuestra provincia: desde el siglo XII hasta comienzos del XIV y durante el siglo XV, coincidentes con fases expansivas de la economía peninsular y aún de la Europa occidental. Primero tocó a los grandes núcleos de población y, después, a los centros rurales. En el siglo XVI casi no se dan concesiones y sí solo la confirmación del mercado de Burgos por los RR.CC. y Carlos I. Posiblemente porque estaba saturada la posibilidad y deseo de la concesión de ferias y mercados, así como por la fuerte presión fiscal de Felipe II. Durante los siglos XVIII y XIX la gracia se redujo exclusivamente a pequeños núcleos rurales.

En la primera mitad del siglo XIV tenemos algún ejemplo de concesión: por Fernando IV y Alfonso XI. El más notable el de Burgos en 1339, clara muestra de la reactivación del comercio cantábrico en re-

lación con la Meseta. Con la intensa señorialización del país a la llegada de los Trastámara, y valiéndose de la debilidad de los monarcas, algunos señores las otorgaron a sus lugares a pesar de que seguía siendo una exclusiva prerrogativa real. Les eran muy atrayentes sus ingresos, especialmente las alcabalas, que procuraron acapararlas poco a poco a la fuerza, a lo que se opusieron los pueblos. El abuso llegó a tal punto que sería uno de los principales motivos de la revolución comunera en las Merindades, como los propios sublevados lo expusieron tachando a los Velasco de “lobos robadores”.

Al considerarse la celebración de ferias y mercados como algo natural, comenzó a *liberalizarse* su concesión. En 1812 se pedía que el gobierno permitiese tener ferias y mercados a todo pueblo que lo solicitara y fuera estimado oportuno. Años más tarde una real orden mandaba que cuando las autoridades de los pueblos tratasen de conceder prórroga de ferias, diesen aviso a Hacienda para que ésta pudiera tomar los medios “para asegurar los intereses de las rentas reales”.

Hacia mediados de dicho siglo van a darse aún mayores facilidades a los pueblos, proponiéndose que quedase como facultad de los respectivos ayuntamientos y acuerdo del representante de la real Hacienda. Años después se completaba mandando que los ayuntamientos designasen el sitio donde se debía de celebrar el mercado. A esta progresiva liberalización se deben las varias peticiones de mercados de nuestros pueblos cuya documentación nos ha servido para redactar este escrito.

Desde 1863 la concesión de mercados y ferias correspondió a las Diputaciones provinciales y, desde 1877, pasó la competencia a los ayuntamientos (1).

En general, era una concesión perpetua, aunque también las hubo temporales como la de Villasandino y Hontoria, otorgadas “por ahora”.

La concesión siempre conllevó el pago de los correspondientes tasas de licencia. En el siglo XIII el abad de Oña cobraba a su convejo 170 mrs. por su otorgamiento. A comienzos del siglo XIX la contribución era de 150 rs. Burgos tuvo que pagar nada menos que

(1) GARCIA DE VALDEAVELLANO, L., *El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*. Sevilla-1975.

dos millones de mrs. al concederle los RR.CC. un mercado libre de alcabas los sábados.

En todos los casos, los más *beneficiados* económicamente eran los propios campesinos, la Hacienda real, los señores en sus lugares, los eclesiásticos cuando era de abadengo o por ciertos derechos cedidos por la corona, como es el caso de las Huelgas.

El otorgamiento de un mercado y de una feria fue considerado siempre como una gran merced pues representaba un rápido florecimiento del lugar agraciado. La relación entre el desarrollo urbano medieval y la evolución del mercado ha sido detalladamente estudiada por García de Valdeavellano. Ferias y mercados fueron, también, decisivos factores del auge y desarrollo de villas modestas. Da la sensación de que los más antiguas concesiones se hicieron a los pueblos en los que el rey tenía puestas muchas esperanzas por ser puntos neurálgicos tanto política, militar como administrativamente y, sin embargo, encontraban muchas dificultades en su desarrollo.

Los objetivos y beneficios buscados fueron varios. El general era fomentar la riqueza local. La más inmediata fue el abastecimiento del lugar. En algunos casos, pronto vendría la diversificación de los trabajos, especialmente los artesanos. La concesión y celebración de ferias y mercados resultó un eficaz instrumento para controlar la función mercantil y regular la economía campesina del entorno. La estabilidad social de las localidades dependía en buena parte del abastecimiento regular, muy difícil de solucionar en tiempo de malas cosechas, guerras y pestes.

De forma repetida se dice que su *finalidad* era la repoblación del lugar: "e porque se pueble e noblesca más e sea mejor proveida e vastezida". Tuvieron mucho que ver en ello el ser pueblos cercanos al reino de Navarra, a las provincias exentas vascas y a las costas del norte. Fue una necesidad evidente tras la Peste Negra. También se dio el motivo contrario: un aumento excesivo de la población para las posibilidades que ofrecía el terrazgo, por lo que sus vecinos tenían que dedicarse a la trajinería. Con esto llegaba el deseo de disponer de un mercado en el que vender sus géneros. La llegada repentina de una gran masa de trabajadores a Pancorbo motivó la petición de su restablecimiento. La ruina de un pueblo como consecuencia de las guerras, sobre todo de la de Independencia, exigió un trato privilegiado, por ejemplo en Sasamón. Cuando tardó en llegar la recuperación, fue prorrogada la gracia.

Con la reacción absolutista de Fernando VII se puso como objetivo de la concesión el obtener ingresos con que dotar, vestir y armar a los voluntarios realistas. En varios casos no se trató más que de un pretexto para aumentar los días de celebración y, en otros, conseguir la prerrogativa y, después, seguir celebrándolo como si fuera un permiso indefinido, como ocurrió en Pedrosa de Valdeporres. Alguna petición, como la del santero de Incinillas, entraron dentro de lo descarado y pintoresco.

Un motivo importante a la hora de demandar un mercado estuvo en el cobro de los correspondientes derechos. Pero, cuando era franco, había otros objetivos: la riqueza que conllevaba la venida y consumo de gente foránea y la abundancia de ganado, cereales y otros productos que solucionaban la demanda y frenaban los precios. Para la mayoría de los pueblos, los ingresos del mercado y ferias fueron casi únicos y tan determinantes que de ellos dependerá, en buena parte, la prosperidad del lugar. Miranda de Ebro y Frías fueron un claro reflejo de la vitalidad o decadencia de sus ferias y mercados. El desarrollo urbano de Villarcayo vendrá con los mismos.

Los beneficios también alcanzaron a los lugares del contorno que iban a vender sus excedentes y que de otro modo no hubieran tenido salida. Y más cuando se trataba de ciertos artículos que estaban solo al alcance de las clases pudientes como carnes, cecinas y lácteos. Podría decirse otro tanto de las frutas y hortalizas producidas en las huertas aledañas a Burgos. Para el campesino, que llevaba una vida de mera subsistencia, resultaba el único aporte económico extraordinario transformando sus productos en moneda.

El alto interés de que los comerciantes acudieran a los mercados de los respectivos lugares, explica las fuerzas ejecutadas por Pancorbo y las amenazas de los Velasco y Merindades para que así lo hicieran en Medina o Villarcayo, respectivamente. En el caso de las ferias, al alto volumen del negocio acompañó un mayor gasto en la estancia y consumo de los feriantes, derechos de puestos, portazgos, tantos por ciento en el caso de disfrutar de algún tipo de franquicia, alcabala del viento, derechos de pesos, salarios de los empleados concejiles... todo lo cual estimulaba la circulación monetaria en su conjunto.

Los beneficios por la celebración de estas ferias y mercados debieron de ser patentes pues el comuniante de Tomás López se lamenta-



ba, a fines del siglo XVIII, de que en Tórtoles de Esgueva no se hubiera establecido feria ni mercado "pues sería mui útil al pueblo" (2).

El tráfico comercial siempre ha sido muy sensible a la *seguridad* tanto de las personas como de las mercancías. La protección a las ferias fue semejante a la de los mercados ordinarios. Consistió en declarar el recinto de la feria y las trasacciones celebradas en ella como afectos a un régimen jurídico especial, bajo el directo amparo real. Las Partidas, los fueros y los propios documentos de concesión, garantizaron siempre la seguridad de los concurrentes: "Todos los que vinieren a las ferias de nuestros reinos... cristianos, judios y moros. que sean salvos y seguros". Solo se podía apresar o prender a los comerciantes por deudas personales. Las infracciones se consideraban graves por haber sido alterada la "paz del mercado". En 1473 Enrique IV lo hacía oficialmente en las Cortes de Nieva tomándolos "so su guarda y seguro, amparo y defendimiento real todas y qualesquier personas y a sus bienes". A principios del siglo XIV, el fuero Real incluso ordenaba no citar a nadie a juicio en días importantes, entre ellos "los días de mercado. Et esto se entienda por mercado general o por ferias".

A veces la protección oficial fue más teórica que real. Zonas enteras muy transitadas por los mercaderes, como los Montes de Oca, en el camino de Santiago, sufrían continuos asaltos como lo recuerda el dicho popular. Incluso en unos años tan seguros socialmente como los del reinado de Felipe II, Oña se veía obligada a vigilar sus caminos con una docena de gente armada con el fin de que los mercaderes llegaran seguros a su mercado.

Los privilegios de los mercados se solían aplicar; también, a las ferias puesto que éstas eran mercados celebrados en circunstancias extraordinarias. A partir del siglo XIII algunos mercados y ferias fueron *francos*, o sea, libres de impuestos.

El privilegio de exención era gracia exclusiva de la Corona, como dicen las Partidas. Al prohibir Enrique IV las ferias y mercados francos sin permiso real, le tocó a casi todos las existentes, a excepción de los de Medina del Campo y pocos más. Sin embargo, es dudoso que la orden tuviera mucha aplicación y cumplimiento. Más lo

(2) AHN: Cons. legs. 816, 3.887 y 3.913. LADERO QUESADA, M. A., "Las ferias de Castilla. Siglos XII al XV" en *Cuadernos de Historia de España*. Buenos Aires (1982), 269-347.

fue en 1491 en que los RR.CC. volverían a reiterar la prohibición. La explicación de tal orden era clara: los derechos producían sustanciosos ingresos al Erario real que los monarcas no estaban dispuestos a perder o ceder. Y, si lo hacían, era por una altísima compensación como tuvo que hacer Burgos por su mercado franco. Un decreto real de 1763 volvió a negar el establecimiento de ferias y mercados francos. Otra consecuencia de este decreto fue que, en 1789 el Rey ordenara que, en adelante, fuese el Consejo de Hacienda quien conociese y determinase las peticiones de mercados y ferias francos o con minoración de tributos. La aclaración se debió al conflicto creado por el Consejo de Castilla que se inmiscuía en este asunto cuando solo le correspondía el gobierno y policía de los pueblos.

La concesión de franquizas absolutas acarreaaba, también, graves pérdidas al lugar interesado al quedarse sin ingresos y arruinado. Por ello, a veces, algunos mercados disfrutaron de una exención parcial, reducida a algunos días o a los venidos de fuera, como ocurrió en Roa. En Parcorbo solo beneficiaba a los forasteros de cinco leguas a la redonda. Ya en el fuero de Belorado se reduce a la mitad el pago del portazgo y, cuando en 1333, se le amplía a mercado franco, quedarán exceptuados de esta ventaja judíos y moros. Solo en contados casos de necesidad de algún pueblo destruido por la guerra, alguna calamidad o debido a la presión de poderosos señores que deseaban retener los ingresos de la corona, consiguieron mercados y ferias francas. Era tan ventajosa la exención de tributos que propiciaron, incluso, la llegada a Miranda de ganaderos procedentes de Francia, Bélgica y Alemania.

El aspecto *fiscal* fue uno de los más determinantes en el desarrollo de mercados y ferias a través de los tiempos. Su aplicación resultó algo dubitativo y discutido pues tanto los ayuntamientos en el caso de los mercados, como la corona en el caso de las ferias, llevaron a menudo una política tortuosa. Por un lado se tendió a conceder exenciones con el fin de favorecer la llegada de comerciantes y por otro tanto las haciendas locales como la real, que se resentían con dichas franquicias, cobraron impuestos según las circunstancias.

Las inmunidades tributarias fueron el elemento más eficaz para el florecimiento del mercado. Por el contrario, los impuestos indirectos (portazgos, peajes, pontazgos, rediezmos...) constituyeron un notable obstáculo a su desarrollo. Su exención aligeró los graváme-

nes que elevaban los precios en demasía, paralizaban las transacciones y ahuyentaban a vendedores y compradores. Los mercados fueron más sensibles que las ferias a estas circunstancias por lo que, en general, disfrutaron de mayores ventajas fiscales. De haberse gravado mucho los géneros de consumo diario, se hubiera dado una gran perturbación.

Sin embargo, como se ha dicho, a veces los subidos intereses del fisco real, municipal e ingresos de los grandes en sus respectivos lugares, actuaron en su contra. A mediados del siglo XVIII en el mercado de Roa solía cobrarse un cuatro por ciento, a pesar de ser franco. Sin embargo, las autoridades se vieron forzadas a rebajarlo a la mitad "para que de esta forma concurren los vendedores". También lo eran sus ferias, pero solo dejó de cobrarse alcabalas a los objetos de lujo, ganados y mantenimientos el día de miércoles propiedad de los forasteros y no a los locales.

La mayoría de las ferias y mercados francos no quedaron exceptuados del pago de *alcabalas*, aspecto que fue regulado en las Cortes de Burgos, de 1430. Entre éstas se encontró la cuadropea, impuesto sobre la compraventa del ganado caballar. Con todo, algún poderoso monasterio, como Rioseco, consiguió del Rey no pagarlas ni en Medina ni en Villarcayo para los cereales y ganados que allí vendía.

La tasa real puesta a la venta del trigo, resultó ruinosa para los mercados cercanos a la costa norte. Por ello, y ante su decadencia, hubo que suprimirlo en diez leguas tierra adentro: Miranda, Frías y Santa Gadea del Cid...

Mientras que la política del municipio tendió a asegurar el cobro de tributos, la tendencia de los comerciantes fue tratar de esquivar el pago de estos impuestos. Según Torres Balbás, a esto pudo deberse el nacimiento de ciertos arrabales extramuros, como la actual Plaza del Trigo de Aranda. Las gruesas cantidades ingresadas por los señores locales tienen un buen ejemplo en lo percibido por el obispo y duque de Medinaceli en los mercados y ferias de Melgar.

El aumento de los tributos y supresión de exenciones trajeron la decadencia e, incluso, desaparición de estas celebraciones, especialmente durante el reinado de los Austrias.

Las murallas y cercas, tuvieron mucho que ver con la seguridad de los mercados y garantía del cobro de impuestos. A veces, da la

sensación de haber sido construidas exclusivamente con este fin, como en Treviño y Lara. Para la segura exacción de los fielatos, no desaparecieron hasta muy tarde e, incluso, alguna puerta (Vadocondes y Gumiel de Izán) y cercas serían construidas y reparadas a propósito con dicho fin. Las torres levantadas sobre los puentes tuvieron, también, la misión de garantizar el cobro de derechos de paso (pontazgo). De la bella y famosa puerta de Santa María burgalesa podría decirse otro tanto pues allí estaba “la barra”.

A veces las exigencias fueron más singulares y extrañas, demandadas por un pueblo a otro como la contribución por pastos al valle de Mena y también Burgos, cuando en 1278 exigía a los vecinos de Atapuerca que iban a su mercado que le entregasen cierta cantidad de sal (3).

1.2.- Condiciones de celebración.

Toda población de cierta importancia necesitó del comercio diario que solía realizar en las tiendas, del mercado semanal y de la feria (o ferias) anuales. Su *control* estuvo, siempre, en manos del concejo local a través de funcionarios y recaudadores, regulándole en exclusiva y evitando fraudes. Todo ello para defensa del consumidor y garantía del cobro de impuestos, tanto locales como generales. Las ordenanzas municipales suelen dar algunos detalles de todo ello, aunque no tantos como cabría esperar, si exceptuamos las burgalesas que, por el contrario, son muy minuciosas en este aspecto.

En cuanto a las ferias, en el siglo XVI era denunciado “el desorden de las ferias de Castilla y el daño que de ello resulta a todo el reino es tan grande”, que era preciso fijar algunas reglas. Al escrito acompañaba un memorial sobre el beneficio que se seguiría al reino y a las rentas reales si todas las ferias de Castilla estuvieren agrupadas en Valladolid. Cierta informe de fines del mismo siglo detallaba los daños y perjuicios que traían al reino y a la Hacienda real las ferias y mercados francos que se celebraban en ciudades y villas sin licencia oficial y determinaba la buena administración de las rentas reales.

(3) RUIZ, T. R., “La estructura económica del área de Burgos” en *B.I.F.G.* (1976/1), 819-827.

La configuración de las actividades mercantiles que aquí estudiamos está, claramente, en relación con los núcleos más poblados que fueron cabeza administrativa y económica de la zona (capital, merindandes y comunidades de Villa y Tierra), que estuvieron favorecidas por un *fuero* aplicado a toda su zona de influencia, entre cuyos privilegios casi nunca faltan un mercado y, alguna vez, también una feria. Como en dichos fueros la concesión suele reducirse a la simple mención, su desarrollo tendrá que ser reglamentado más tarde, en las *ordenanzas* municipales. En el entretanto llenarían el vacío las costumbres y órdenes de las autoridades municipales.

Podría citarse en este aspecto algún punto de casi todas las ordenanzas locales. Las variadas y muy detalladas de Burgos, del siglo XV, hacen referencia a multitud de aspectos tocantes a abastos que podrían resumirse en la regulación del día y lugar de celebración, control de precios y calidad, pago de impuestos, fijación de pesas y medidas, así como límites puestos a la reventa. Las posteriores normas de los siglos XVI y XVIII tocarán parecidos puntos, pero reglamentándolo de forma todavía más minuciosa. Las de Palacios de la Sierra limitaban la reventa: "Ytem hordenamos que ningún tabarnero ni tendero sea osado a comprar vino, azeite, pescado, sardinas, garvanzos, lentejas, avas, guindas, manzanas, peras ni otras cosas comestibles que se vendan asta aver dado vuelta por el lugar vendiendo por menudo y después puedan comprar por junta y...", lo que pone de manifiesto los géneros vendidos por el comercio ambulante (año 1758). En las de Peñaranda, del año 1548, se ordena que cada 4 meses los vecinos que tuvieran pesos y medidas las presentaran ante el fiel de fechos para su contraste.

Siempre se tuvo gran cuidado en que el nuevo mercado no coincidiera con algún otro del contorno con el fin de no hacerse la competencia. Además, de esta forma los vendedores ambulantes podían acudir sucesivamente a todos ellos. Con las ferias se procuró otro tanto en beneficio de los campesinos como pedía el valle de Mena a principios del siglo XIX: que fueran señalados "los (días) más oportunos para que sin perjuicio de las operaciones de la agricultura e industria se berifiquen las concurrencias de las gentes y producción de ganado".

Los sábados y domingos fueron los *días* más apropiados para la celebración del mercado. Sin embargo, por ser el domingo día de pre-

cepto, la iglesia lo vio mal y cuando tuvo lugar (Villasandino) el cura pidió su traslado. Fueron pocos, o posteriores a 1492, los tenidos en sábados porque, como en Aranda, un grupo comerciante tan importante como los judíos no acudían en tal día y es sabido que en todas las crecidas poblaciones de nuestra provincia hubo alguna judería.

En las Cortes de de Burgos, de 1379, se decidió que Quasimodo (octava de Pascua) fuera la fecha límite para vender los excedentes de cereales, vino y corderos de los diezmos del año anterior. En consecuencia, por entonces se fijó la celebración de diversas ferias. También se tendió a colocarlas entre el comienzo del verano, para la venta de aperos y ganado de tiro, y a finales del mismo, cuando se disponía de la cosecha y estaban cobradas las rentas y diezmos. Con las ferias de los meses siguientes se trató de solucionar el problema de alimentar los animales en invierno. Existe, pues, una clara y lógica relación entre los días de celebración de las ferias y los ciclos naturales agropecuarios.

En cuanto a los rastros, también era un día semanal fijo, aunque dentro de una temporada que solía ser de otoño a primavera en la que no se reproducían los rebaños y, había escasez de pastos.

Es posible que en los primeros momentos de la Edad Media, los mercados se celebrasen en los cementerios, tras las iglesias. Solo en algún fuero, como el de Frías, se precisa que el azog tuviese *lugar* abajo y el mercado semanal en la Muela. Alguna vez se habla, de forma genérica, de su celebración en la plaza del pueblo. A los sitios en que tuvo lugar el mercado se denominó con este nombre. Así sigue haciéndose, por ejemplo, con la plaza del Trigo en Aranda Y, en cuanto a la feria, su sitio suele recibir, frecuentemente, el nombre de "Campo del Ferial".

Para su mejor control municipal siempre se fijó el lugar exacto de celebración, prohibiéndose la venta fuera de él. Aunque si el mercado era muy concurrido, pudo resultar un tanto caótico como ocurrió en Melgar. Se precisaron los puntos que debían ocupar cada grupo de vendedores: comestibles, paños, productos artesanales... Por su especial naturaleza, el ganado en lugar apartado. Incluso este último se repartió en distintos sitios: el ganado de cerda por un lado y por otro el vacuno y de éste el domesticado separado del cerril. Además de la salubridad, el señalamiento de lugar preciso tenía como finalidad controlar la fiscalidad.

El mercado de Burgos fue el más complejo en cuanto a su distribución, dividido en varios sectores. Cada producto de cierta entidad dispuso de su propio espacio: cacharros, zapatería, trapos viejos, granos, hortalizas y ganadería. Por otro, las carnicerías y el rastro. Se denominó Red al lugar en que se vendía el pescado. De esta forma, en la capital se abrieron una serie de plazuelas cercanas entre sí, caracterizadas por la venta de un producto. Esta notable especialización refleja la complejidad del comercio burgalés frente a los demás provinciales que apenas si diferenciaban sus lugares de intercambio, si exceptuamos el sitio para los granos. A veces se denominó "Corro" al lugar dedicado, exclusivamente, a la venta de frutas (Belorado).

Con los siglos esta actividad comercial influyó grandemente en la configuración de los respectivos espacios dando lugar a una *plaza amplia, porticada*, bajo las que se abrían las tiendas (boticas). En 1592 el Ayuntamiento burgalés ordenaba a los dueños de las casas de la Plaza del Mercado menor que todavía mantenían postes de madera (una tercera parte), las sustituyesen por otros de piedra "para su adorno y dezencia". Las más importantes poblaciones lucen, hoy, aquellos lados cubiertos total o parcialmente, de gran belleza y valor urbanístico. En algún caso también lo están ciertas calles adyacentes como podemos contemplar en Burgos.

La ausencia de una arquitectura relacionada con mercados y ferias, es general, o porque no se veía necesario (se celebraban al aire libre) o debido a la falta de tradición de este tipo de construcciones o por un clima benigno. Y si hubo alguna sería muy elemental, provisional, de escasa importancia en todos los aspectos. Cierta preocupación por la higiene de algunos alimentos perecederos, como la carne, los pescados y el pan cocido, sí exigieron unas construcciones especiales y también para el almacenamiento de los cereales (alhóndiga) o la custodia de lo no vendido hasta el próximo mercado, como el azoguejo de Poza de la Sal. Los amplios espacios (ferias y mercados) cubiertos son cosa de nuestro tiempo.

Como ya hemos señalado, desde el primer momento los reyes exigieron y garantizaron "*la paz del mercado*" con duras penas. A veces se menciona la posibilidad de robos, alteraciones y hasta homicidios, que no debían de resultar extraños en estas aglomeraciones y por el exceso de vino en tales fiestas. En momentos de falta de autoridad real se cometerían graves alteraciones como las de los

banderizos del conde de Salinas durante la feria de mirandesa de 1422. Sabemos de alguna reglamentación especial para el buen desarrollo de los mercados, como fue el caso de Poza de la Sal. También las diversas ordenanzas de Burgos tuvieron mucho de esto.

Los mercados y ferias gozaban de una especial protección jurídica, de un derecho más severo, señal del mucho interés por la buena celebración que mostraron tanto los reyes como los ciudadanos. Los más antiguos fueros castigan al alborotador con 60 sueldos. Como símbolo de autoridad y castigo, en medio del ferial y plaza del mercado, solía estar la picota y rollo o una argolla, cadena y cepo para penar a ladrones y alborotadores. Así se nos muestra en el croquis de la plaza Nueva arandina de 1503. En nuestra provincia quedan muchos y excelentes ejemplos de estas curiosas construcciones. Por cierto, los más llamativos y bellos en las plazas de las poblaciones en que hubo los más concurridos mercados y ferias.

El mercado tuvo sus propios *funcionarios* que acudían a resolver las disputas suscitadas, al mismo tiempo que regulaban la marcha general del mismo. Conocemos al sayón o alguacil vigilando las pesas y medidas de lo que, después, se encargará el almotacén. Estos cargos también tenían como misión asegurar la calidad de los productos y vigilancia de los precios, evitando el acaparamiento y especulación, especialmente en los artículos de primera necesidad y en épocas de carestía. Desde el siglo XVII las Merindades nombraron un administrador de sus ferias, asistido por el escribano. Otros funcionarios fueron los corredores del peso y de la cuatropea. En las ordenanzas de Belorado se ordenaba que dos oficiales del Ayuntamiento visitasen las pescaderías, carnicerías y panaderías, aunque “en los días de mercado reconozcan los regidores las cosas que se venden, sus precios, pesos y medidas”.

Para el pago del correspondiente salario de estos funcionarios, se solía imponer una tasa. Dos denarios (dineros) por derecho de portazgo sobre el pan, sal y algunos frutos era fijado en el fuero de Miranda para pagar a los alcaldes ordinarios, sin duda por su ocupación en el correcto desarrollo del mercado y ferias que ejercían a través de doce guardas. También al escribano por el trabajo extraordinario en tiempo de ferias: “trescientos reales...por razón de los puntos y guías de las entradas de las caballerías a ella”, lo que debió de ser practicado, también, en otros lugares. En el siglo XVI dos contadores que

actuaban en las ferias de San Pedro de Oña, cobraban 5 rs. cada uno. Consta que en el siglo XVIII a estos mismos funcionarios se les pagaba cierta cantidad por su visita a las tiendas en tiempo de ferias.

La obsesiva vigilancia y comprobación de los *pesos y medidas* venía de una generalizada tendencia a la falsificación que, cuando se dio, fue durante reprimida. A veces su fijación presentó dificultades provenientes de la conocida anarquía de los patrones.

Solo la villa cabeza de partido, en la que se celebraba el mercado, disponía y custodiaba la media fanega o almud medieval y los pesos y medidas oficiales para todos los lugares de su ámbito municipal y, aún, comarcal. Así lo constata el cartulario de Oña en el caso de Medina. Tal hecho lo reconocía, también, el valle de Mena todavía a comienzos del s. XIX: "No hay ni ha habido nunca padrón de media fanega porque en este valle no se celebra mercado. Y se usa el de Arciniega porque es el más importante y más cercano". El fiel medidor era quien fiscalizaba y vigilaba este aspecto. Las ordenanzas municipales solían exigir un contraste anual.

No siempre las medidas fueron iguales en nuestra provincia. Tanto el almud como la fanega, tuvieron mayor capacidad desde la Horadada al norte que hacia el sur. En la primera equivalía a 16 celmines. En cambio los pesos y las demás medidas eran los de Burgos por lo que, de vez en cuando, eran llevadas a la capital para su comprobación.

Según las ordenanzas de Pancorbo, la fijación de los *precios* de los alimentos básicos vendidos en su mercado era competencia del regimiento, aunque también podía entender en ello el gobernador puesto en el pueblo por Burgos. En cuanto a la fiscalidad ocurría otro tanto.

Los precios de los cereales estuvieron sometidos a tasación, aunque no fuera respetado y oscilaran a tenor de la abundancia o escasez, es decir, de la oferta y la demanda. Ya se ha indicado que en los mercados más norteños, dentro de las 10 leguas del mar, no rigió la tasa.

En la venta privada de cereales también se recurrió a menudo a los precios oficiales que regían en sus respectivos lugares como consta que alguna se vez se hizo en las Merindades. Con la fijación de precios también se aspiró a controlar la reventa, algo frecuente y temido.

La insistencia de Madoz en que las transacciones de los mercados y ferias más importantes de nuestra provincia se realizaban en

dinero contante, muestra que todavía no había desaparecido totalmente el trueque. La presencia de montañeses en nuestros mercados vendiendo aperos de madera y ganado, hace sospechar en un pago con cereales, que tanto necesitaban. Había sido la forma habitual de pagar en los siglos XVI y XVII a tantos artífices trasmeranos que actuaron por esta tierra.

El hecho de encontrarse algunas villas cerca de las provincias exentas y del reino de Navarra, dió lugar al contrabando. A veces, de forma camuflada, como en Miranda, en donde un alto número de vecinos aseguraban dedicarse a acarrear leña para vender en el mercado, cuando, en realidad, se trataba de una forma disimulada de contrabando (4).

1.3.- Las transacciones.

Los *mercados* fueron una economía complementaria entre el campo y las poblaciones urbanas o que presentaban alguna de estas características. Burgos solo aportaba al suyo algunos *productos*, como los hortícolas y algún pescado fluvial y, sobre todo, el artesanal. Y, sin embargo, es conocida su activa vida comercial, incluso nacional e internacional, lo que evidencia un centro de redistribución de productos traídos de fuera.

En la venta al aire libre no hay un mercader propiamente dicho, sino que el mismo campesino o artesano es el comerciante. Esto no significa que no hubiera intermediarios de otros productos. Es muy claro que lo eran, por ejemplo, los carniceros, vendedores del pescado norteño o de productos extraños a nuestra clima como aceite, vino de calidad y algún tipo de frutas y, en general, los trajineros. Es de suponer que con el tiempo algunos campesinos abandonarían el campo y ciertos oficios artesanales para dedicarse exclusivamente a este comercio y a la reventa en tiendas fijas cuando acaecía cierta prosperidad.

En la Edad Media llegaban a nuestros mercados gentes de lejos, de Francia o Al Andalus por ejemplo, con productos especiales. Se sabe de un buen número de moros y judíos que en la provincia hacían, por

(4) GONZALEZ DIEZ, E., *Colección diplomática del concejo de Burgos (884-1369)*. Burgos-1984. CERVERA VERA, L., "Plazas mayores en la burgalesa ribera del Duero" en *Biblioteca -10 Aranda de Duero* (1995), 129-173.

entonces, de buhoneros, perfumeros, ropavejeros...y, en general, revendedores de objetos de no muy subido valor. Los judíos medineses importaban paños de Francia que revendían tanto en sus tiendas fijas como en el mercado local. Los "moricos" de Bustillo fueron activos trajineros con géneros cargados en los puertos septentrionales.

En general, lo comercializado en los mercados eran comestibles pero, en realidad, se mezclaban todo género de productos y objetos. Los RR.CC. nos proporcionan una vaga pista cuando hablan de compra, venta y trueque de pan, paños y joyas "y otras cosas algunas". Por tratarse de pueblos crecidos y tener lugar los mercados y ferias que aquí tratamos, en casi todos ellos se desarrolló una elemental industria textil cuyos excedentes tenían salida precisamente en estos mercados. De la gran actividad del comercio marítimo que adquiere la costa cantábrica en la Baja Edad Media, se beneficiaron los mercados más norteños.

El mercado de Burgos sobresale con mucho del resto de los provinciales por la variedad de los productos y volumen de ventas. Ello se debió a la demanda de una numerosa población de cierto poder adquisitivo de burgueses, nobleza y elemento eclesiástico. Además, su radio de influencia era mucho mayor, incluso hasta provincias cercanas.

Los mercados del norte tuvieron como finalidad la redistribución de los granos y vino con la zona del sur, Tierra de Campos, Bureba, Llanos de Castilla, y el vino de la Rioja. Algún mercado, como el de Melgar, hizo de intermediario en el abastecimiento para la reventa del calzado llevado a otros mercados como los de Villarcayo, Sasamón y Castrojeriz. Otro tanto cabría decir del de Roa en lo tocante al pescado y Poza en cuanto a la sal. Es muy posible que el de Burgos sirviera de lo mismo para los mercadillos de pueblos cercanos de muy diferentes objetos, especialmente de productos artesanos.

Debió de ser muy importante el comercio de la sal en todos los mercados y ferias por su absoluta necesidad en el condimento y conservación de alimentos así como por las importantes salinas burgalesas del norte controladas por la corona, monasterios y grandes señores, como los Velasco.

Está demostrado por los ingresos de diversos ayuntamientos que la cantidad de cereales comercializada semanalmente, variaba mucho en función de los meses. Como es lógico, las trasacciones dismi-

nuían al comienzo de la recolección y aumentaban a principios de año y, sobretodo a fines de primavera cuando el agotamiento de las existencias familiares hacían subir su precio al máximo y se sacaba a la venta lo almacenado.

Por la variedad y cuantía de lo comercializado, se dieron en nuestra provincia *ferias* de distintos rangos y características. Y no fue la de Burgos, ni mucho menos, la más sobresaliente sino las de Miranda de Ebro, Melgar, Medina y Villarcayo, Briviesca y, en tiempos cercanos, las de Lerma, Espinosa de los Monteros, Soncillo y Salas de los Infantes. Las ferias más norteñas, especialmente las de Medina y Miranda, fueron centros reguladores entre la costa y la Meseta. En todos los casos centradas en el comercio del ganado, granos y vino.

El ganado de labor procedió de Asturias y Santander. A Villarcayo llegaron “grandes manadas” transportándose a la Rioja, Aragón y tierra de Sigüenza. En Medina de Pomar y Castrojeriz destacó el mular. El lanar abundante en el sur y, en todos los casos, el de cerda para vender cebado o comprar para la cría. Cuando Madoz habla del mercado de Gumiel de Izán anota la “venta de ganado vacuno para cecina, que regularmente venden sus dueños por carecer de alimento para invernarlo”. También consta que se vendió por el mismo motivo en Castrojeriz. Debió de ser tanto más frecuente cuanto más al sur por su clima seco y escasez de pastos.

Los campesinos, a pequeña escala, vendían ganado de cerda, gallinas, huevos, palomas, caza... cuyo dinero líquido reinvertían en la compra de las cosas más imprescindibles para la casa. También se compraban y vendían hierro, paños, y pescado fresco y salado. A la celebración acompañaban una serie de comerciantes con las más variadas ofertas: quincalla, paños, especias....

Durante las ferias, solían señalarse pastos para el ganado en venta. No consta que se hiciera expresamente en nuestra provincia, lo que presupone que eran de libre aprovechamiento en tales días, aunque regulado en cierta medida en Medina con el fin de evitar abusos. En cambio, tenemos el caso opuesto de las ferias de Quejana y Gordejuela en donde se exigía a los meneses ciertas tasas por la utilización de sus pastos, lo que fue denunciado por ir contra las leyes generales del reino.

Como casos curiosos podrían citarse las ferias de “mercado del trabajo temporero para las faenas de la recolección” de Villadiego,

parecida a la feria de Santiago de Miranda donde los segadores venidos de fuera esperaban ser contratados para la próxima cosecha. La del ajo de Castrojeriz y también la actual pintoresca feria de criadas (hoy de mozas casaderas) de Briviesca.

La *reventa* fue un problema difícil de erradicar en todos los lugares. A ella se dedicaron, desde antiguo, grupos marginados como moros y judíos, y con especialidad las mujeres. Al menos son las que más a menudo aparecen en la documentación. También los tenderos. La cuestión estaba en que ocasionaban un aumento artificial de los precios, a veces especulando tras acaparar ciertos productos. Por esto se ordenó “no compren viandas cinco leguas alrededor de Burgos para revender” como estaba ordenado en las Cortes de Briviesca. Pero la repetición de los bandos y prohibiciones indican que no fue obedecido. También se prohibió por no poderse cobrar las alcabalas el comprar géneros y ganado en los caminos, antes de llegar los vendedores a las ferias. Siempre hubo una profunda desconfianza hacia estos individuos pues escapaban fácilmente a los controles en materia de pesos, medidas, precios y calidad. En general, se les prohibió la compra de productos alimenticios para revenderlos pues la política de los municipios tendió a evitar los intermediarios en este apartado.

Como en tantos otros pueblos, en las ordenanzas de fines del siglo XV de Frías se prohibía comprar antes de llegar y ponerse en venta en la plaza, especialmente a los mulateros que trajeren pescado fresco, tan consumido en los pueblos a causa de los muchos días de abstinencia. Incluso a los propios vecinos del pueblo se les vedaba el comprar queso, hortalizas, ollas, frutas y otras menudencias, hasta las dos horas de mediodía. En las ordenanzas de 1525, se prohibía a fruterías y tenderas comprar cosa alguna traída a vender a la ciudad, hasta cierta hora. Otro tanto se exigió a los pañeros en tiempo de feria “fasta el prostrimero día de la dicha feria”. Además, toda la vendida tendría que serlo exclusivamente en el mercado. Está claro que quería evitarse el acaparamiento y con ello la subida de precios. También se prohibía el comprar trigo ni cebada para revender, como lo tenían mandado las Cortes de Valladolid “por seer como es espeçie de logro”. Fue una norma o mandato que repiten otras muchas ordenanzas locales.

En 1465 se denunciaba que “la mitad de la ciudad (Burgos) se ha hecho regatona”, coincidente con un momento de escasez de subsis-

tencias. Un tiempo después se prohibía por completo dicha actividad a moros y judíos. En 1561 Felipe II ordenaba no comprar carnes vivas para revender en ferias y mercados. Tampoco podría hacerse ni en vivo ni ya sacrificado para los rastros. Las penas impuestas a los infractores eran graves por lo que es de suponer que se trataba de un hecho frecuente y muy pernicioso para el control de los precios. Un bando del Intendente Bañuelos, de 1765, intentaba, a su vez, atajar el abuso en la capital: "Que ninguna persona compre para volver a vender pan, aves, frutas, caza y pesca, huevos, leña, madera ni otros géneros a ningún forastero que concurra con ellos a los mercados de venta y que esto sea en los sitios acostumbrados y sin haverse puesto en ello, se puedan vender ni comprar por persona alguna, pena de dos ducados y de perder lo que así compraren tratándolos como perjudiciales a la causa pública", prohibiéndose comprar para revender "no solo en la ciudad, pero ni en cinco leguas en contorno".

Dentro de este apartado podrían incluirse los especuladores de altos vuelos, especialmente de cereales, que compraban al acabar el verano y revendían a alto precio en primavera, cuando escaseaba (5).

1.4.- La desaparición.

Los motivos de suspensión o desaparición de mercados y ferias, fueron varios. En primer lugar la falta de asistencia que, en algunos casos, lo fue al poco de su inicio (Arauzo de Miel). Otras por no responder a efectivas necesidades de la vida económica local o por la competencia de alguno muy activo cercano. Otras por calamidades de guerras, revoluciones (Sasamón y valle de Mena), o pestes, como sabemos de las de Oña, Pancorbo y la sufrida en Burgos en 1405, que tan gravemente menoscabó su mercado y ferias.

Las ferias medievales sufrirían una grave crisis con los desórdenes habidos durante la minoría de edad de Alfonso XI. Con la Peste Negra y guerra civil fueron suspendidas varias de ellas. Los abusos y desórdenes cometidos en ciertos casos también fueron lamentables, por ejemplo el citado de Miranda a comienzos del siglo XV. En estas circunstancias la función de las ferias debió de suplirla el mercado semanal.

(5) GUERRERO NAVARRETE, Y., *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*. Madrid-1986.

Con Felipe II llega un nuevo período de declive al suprimir exenciones y aumentar sustancialmente la cuantía de las alcabalas. Durante el siglo XVIII le toca, también, a los mercados debido a las aduanas, fieltos y la aparición de importantes centros comerciales e industriales. Las tiendas se generalizan haciéndose fijas y diarias en todo núcleo de cierta importancia y más en la plaza pública en donde, precisamente, solían celebrarse los mercados.

“Estas ferias van en decadencia por la facilidad con que se hace el tráfico diariamente y por el número que de ellas se ha concedido por el gobierno a algunos pueblos”, se decía de las Merindades a mediados del siglo XIX. La facilidad de los actuales transportes, las buenas comunicaciones y las grandes y surtidas tiendas, han hecho desaparecer los mercados populares. Los modernos centros comerciales de cuidada presentación, variedad y mayor control sanitario por los ayuntamientos les han dado el golpe de gracia. Solo algunos mercados semanales de productos del campo se mantienen en ciertos casos debido a la tradición, frescura y precios más asequibles, celebrándose en el mismo día fijado hace siglos. En cuanto a las ferias, han desaparecido para quedar reducidas, únicamente, a su aspecto festivo. Su golpe mortal les ha llegado con la mecanización del campo y la cría de animales para carne y leche en granjas especializadas.

2. NOTICIAS DE LOS MERCADOS Y FERIAS MÁS IMPORTANTES.

Burgos

Del mercado de la capital se ha escrito mucho, algo menos de sus ferias. Haremos, pues, una breve síntesis del primero y expondremos con más detalle cierto pleito del siglo XVII sobre la feria de San Pedro, fiesta tan popular todavía. Resulta curioso comprobar cómo mientras que sus mercados destacaron mucho sobre el resto de los provinciales, en cambio no ocurrió lo mismo con las ferias, bastante menos famosas y concurridas.

Entre las fines que se atribuyen a la fundación de la ciudad, estuvo como una de las más importantes el ser centro comercial, a pesar

de que casi todas las subsistenias era preciso acarrearlas de fuera, debido a la crónica insuficiencia agrícola y ganadera del entorno.

Burgos ha disfrutado de un ventajoso emplazamiento geográfico, con una buena red de caminos. Su situación entre la costa del norte, la Corte y Castilla del interior, la convirtió en ciudad intermedia. En la descripción de Nipho, de 1771, se nos dice que “pocas ciudades habrá en España que tengan las proporciones que Burgos para un comercio activo y bien ordenado” debido a su posición entre la costa y la Meseta. “Por ella transitan quantos géneros necesitan la Corte y las Castillas, de las provincias exentas y del Norte.”

Burgos aparece en la historia medieval como una ciudad orientada casi exclusivamente hacia el comercio. La ciudad se formó por el asentamiento de mercaderes y artesanos en los barrios o vicos” que se extendían al pie del castillo constituyendo el núcleo originario de la población. Fueron varias las causas que propiciaron su desarrollo. El primero su emplazamiento en la ruta jacobea. La relativa cercanía a los puertos del cantábrico favoreció el comercio internacional, cuyos géneros se traficaban en la propia ciudad antes de expedirse y en ella era revendido casi todo lo que se importaba. Ambos factores darían lugar a una poderosa burguesía comercial. El tramo de vía de dicho Camino dentro de la ciudad fue la calle en donde residieron los mercaderes y en donde con mayor intensidad se comerció. Allí cerca (a ambos lados del tramo final de la calle Tenebregosa) estaban los barrios judíos y moros, mezclados con los cristianos, como pequeños revendedores. Los intercambios eran más frecuentes en torno a la catedral. Pegada, por ejemplo, estaba la Llana, mercado del cereal.

La ciudad tomó a los pueblos del contorno como área dependiente para su autoabastecimiento. Y también de bastante más lejos por no disponer de alimentos tan básicos como aceite, vino, algunas frutas, pescado, vino y hasta de insuficiente trigo, del que se abasteció en buena parte de Tierra de Campos. Si dispuso de ricas huertas, muchas de monasterios, que comercializaban en el mercado sus excedentes. La leña y aperos se trajeron de fuera, como después diremos, y tuvo una feria especial para ello como lo era la más conocida de San Pedro. Esto trajo una fuerte dependencia de la ciudad respecto del campo cercano y, al revés, de éste para colocar sus excedentes y adquirir productos artesanales

Las autoridades municipales pusieron un especial cuidado en el abastecimiento de la ciudad y regulación del mercado. Las actas, ordenanzas y multitud de otros documentos, indican que se trató de una verdadera política ciudadana sobre los más diversos aspectos: productos, precios, pesas y medidas, reventa... orientado todo a la protección de los ciudadanos.

La mención de tiendas es antiquísima, ya en el año 982 en la vía francesa de la ciudad. Posteriormente su cita será continua, especialmente en el Mercado Menor. Del desarrollo comercial de la ciudad a partir del siglo XII, alto número de mercaderes, comercio internacional de la lana, llegada de artesanos extranjeros e importancia de estos factores en el crecimiento urbano y en la formación de la clase burguesa, se poseen abundantes noticias. Se ha llegado a decir que Burgos desde la Edad Media “se convierte en una feria que duraba un año entero”.

En 1230 Fernando III daba estado legal al mercado que venía celebrándose desde bastante antes. Estuvo ubicado en la glera, en donde confluyen el Arlanzón y Vena. Este mal emplazamiento obligaría a trasladarle al interior de las murallas, donde existía más seguridad y un espacio amplio y sano. Del año 1320 poseemos un arancel de las rentas del portazgo, alcabala, barra y otros ingresos que señalaba el concejo de la ciudad y que tocaba a todo lo comercializado en sus mercados y tiendas. En 1466 Schaschek anotaba que en Burgos “todo se vendía al peso”.

En 1494 los RR.CC. hacían merced a la ciudad de un mercado franco a cambio de dos millones de maravedís. En dos años su alcabala estaba evaluada en 600.000 mrs. En realidad, se trataba de una carta de mayor garantía de la concesión hecha en 1475 del mismo mercado celebrado los sábados. Tanto los burgaleses como los forasteros quedaban libres de pagar alcabala del vino traído de fuera, animales para carne, aves, pescado fresco y fruta. Se protegía a todo comerciante comprador o vendedor que acudiera a Burgos a mercader con los artículos mencionados. Sí habría que pagar alcabala en los lugares foráneos en los que se revendiese lo adquirido en Burgos. En 1521, Carlos I confirmaba los tres mercados de los martes y jueves y sábados. Según Barrio Villamor, llegaron a tal actividad que “no hay cosa buena en toda España que aquí no se halle a mejor y más barato precio”.

Los productos básicos del consumo burgalés fueron el pan, vino, pescado, carne, verduras y legumbres y ciertos productos artesanales como vestidos, aperos.... Por ello fueron los más cuidados y vigilados por las autoridades públicas.

El Mercado Mayor comprendió las actuales plazas de Calvo Sotelo y Prim y, antiguamente, también la plaza de Comparada, frente a la casa del Condestable. Por un lado limitaba con la cerca, comunicada ésta través de la puerta de San Pablo. Allí estaban unas carnicerías, se vendían las verduras bajo soportales, un mercado de corderos, otros géneros y también estaba el rastro de la ciudad.

El mercado Menor se corresponde con la actual Plaza Mayor. Su definitiva configuración soportalada, mejor adaptada a la función mercantil, la adquirió en el siglo XVI. Allí se celebraron los mercados semanales que tenían lugar los martes y sábados. Este último fue considerado el principal.

Los emplazamientos especiales para ciertos géneros llegaron pronto. Los granos se vendieron en la Llana, costumbre esta última que venía desde mediados de la Edad Media. La carne lo era en la plaza de la catedral, trasladado al puente de Santa María por Alfonso X. Después se distribuyó en distintos lugares y barrios. Se llamó Red al lugar en donde se vendía la pesca y ocupó distintos emplazamientos. También el pescado salado tuvo su puesto especial. Lo mismo ocurrió con la panadería, pastelería... El mencionado rastro tuvo lugar los sábados, desde San Miguel de septiembre hasta Navidad, en que se vendía exclusivamente carne de oveja. Otros sitios especiales ocupaban la caza, leña, carbón...

El acaparamiento de la venta de cereales y legumbres en la Llana y los correspondientes derechos cobrados por las Huelgas, se debió a la donación de Alfonso VIII en 1187. Los que vinieran a venderlo de fuera darían una cueza (medio celemin) por fanega vendida. Las propias monjas eran uno de los mayores vendedores de este cereal. La evaluación documental de sus rentas y la existencia, todavía, de unos grandes silos en el monasterio, lo demuestran claramente. Por privilegio real los cereales se traspasaban sin señalamiento de tasa, pudiendo venderlo cada uno como quisiera.

En 1312 Fernando IV ordenaba averiguar los derechos del monasterio en este mercado y asegurar su cobro pues ya existía dura resistencia a dichos pagos. Unos años después Alfonso XI mandaba

que también se pagase al monasterio el mismo impuesto del cereal vendido en las afueras a donde se llevaba para librarse del impuesto. En 1354 Pedro I ordenaba que todo el pan traído de fuera se pusiese a vender en la Llana y no en otro sitio ni casa particular. Tan repetidas órdenes muestran una continuada oposición al monopolio de la venta y al deseo de una más libre comercialización y competencia.

A mediados del siglo XIX los cereales traídos a su mercado eran remitidos a la Montaña, provincias vascas y, a través de sus puertos, a Andalucía y América.

La feria fue concedida por Alfonso XI, en 1339, “por ennoblecer la dicha ciudad, señaladamente porque rescibimos y la nuestra coronación...que vengan todos los que quisieren venir a la dicha feria salvos y seguros e sean quitos de portazgo...e qualquier que firiere e metiese mano a cuchillo...sino feriere peche 100 mrs. y 30 dias en la cadena y si diese puñada 100 mrs”. Se celebraría tanto en beneficio de la ciudad como de su partido. Su comienzo en San Juan de junio, duraba 15 días y era libre de pagar portazgo. Existen motivos para pensar que llevó una vida un tanto apagada. Tenía demasiado cercanas las vallisoletanas.

Melchor Prieto da una versión muy particular sobre el traslado de las ferias medinesas a Burgos. Como en Medina del Campo “no se hacían muchas veces a los plazos señalados, de que resultaba grande daño a los contratantes”, mandó Felipe III, que se trasladasen a Burgos. En Medina había 3 ferias (una cada cuatrimestre). Ahora se ordenó que hubiese cuatro al año en Burgos. Cada una tendría 25 días de franqueza. Dichos días se distribuirían así: Las ferias y mercadurías desde 1 a 25 de cada mes. Ferias de cambios y letras en los 10 días últimos, sin que pudiese hacerse en otro lugar de España, a excepcion de Sevilla en lo tocante a las Indias.

Basas Fernández lo ve de otra manera más acertada. Al trasladarse la capital a Valladolid, la chancillería pasa a Medina del Campo. Sus decadentes ferias lo hacen a Burgos en 1601 permaneciendo hasta tres años después. Por su escaso tiempo de estancia, no llegaron a arraigar. Pero, sobre todo, porque se trataba de unos años de profunda decadencia, iniciada con el reinado de Felipe II a lo que se unieron las pestes, guerras de Flandes y Francia, decadencia demográfica de Burgos (de 4.500 vecinos había bajado a 1.000). La ciudad no lo acogió con mucho entusiasmo. Llegaron a celebrarse, para lo

que se redactaron unas interesantes ordenanzas. Con la orden del traslado de la Chancillería de Medina del Campo a Burgos en 1604, desaparecieron las ferias. Pocas habían sido las celebradas.

Para recuperarse, la ciudad pidió primero (en 1624) en mercado, feria y aduana únicos de los productos importados por la costa cantábrica. Después (1679) que se estableciese en ella un monopolio nacional de lanas. Todo fracasó.

En 1674 el Fiscal del Estado pedía que se le prohibiese a Burgos el celebrar su feria franca del día 26 de junio. Concurrían muchos forasteros que no pagaban nada a la real Hacienda, sin disponer la ciudad para ello de privilegio alguno. Que dejase de celebrarla y que fuese condenada a restituir las alcabalas y cientos desde hacía muchos años.

Los testigos expusieron una serie de interesantes detalles:

El día 24 de junio, y algunos días antes y después se hacía, efectivamente, una feria franca concedida por Alfonso XI, así como el mercado de los martes y el franco de los sábados. La feria tenía lugar, ahora, "por el día de San Pedro quatro o cinco días siguientes ay feria, se venden maderas y aparejos para la labranza de los agostos que se compone de palos, biellos, trillos, escobas, baras y algunos carros que azen en la Montaña sin clavazón alguna de yerro, sillas de madera de pino, arcas, y otras cosas todas ellas de madera". En la feria de San Pedro, se cobraba 1% de la "nueva alcabala que llaman del ayre" y derechos de lo que se vendía, pero no propiamente alcabala. Otros decían que sí se pagaba alcabala, quizá por confusión con la anterior tasa. En los mercados no se llevaba alcabala de la leña y madera de lo que se venía a vender del distrito de Burgos en 5 leguas a la redonda. Del ganado se cobraba, aunque algunos protestaban no queriendo pagarlo, sino solamente dicho "ciento". Se llevaba el 4% y portazgo por carro de leña. El total de lo percibido ascendía a 1.021.000 mrs.

El Consejo ordenó que la ciudad exigiera alcabala, excepto a los que venían de 5 leguas en contorno (6).

(6) AHN: Cons. leg. 38.151. Arch. R. Acad. de la Historia. Colec. Salazar O-9, fol. 117 y O-13, fols. 35 y 99. BASAS FERNANDEZ, M., *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*. Madrid-1963. CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*. Madrid-1987. IBÁÑEZ PEREZ, A. C., *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*. Burgos-1977. GARCIA SAINZ DE BARRANDA, J., *La ciudad de Burgos y su concejo en la Edad Media*. Dos tomos. Burgos-1967.

Otra de las ferias más celebradas fue la de la Cruz, a mediados de septiembre, que parece nació hacia el año 1834. En 1873 fue adelantada a San Pedro y San Pablo, sin duda para refundir las dos en la única actual. El ganado domesticado se presentaba a lo largo del barrio de San Lucas y su paseo. En cambio el bravo y el vacuno cerca de la inmediata cascajera.

Modernamente se celebraron ferias en casi todos los meses del año, siendo las más populares y festivas las antiguas de San Pedro.

Ameyugo

Este pueblo se encuentra en un ramal del antiguo camino de Santiago. En una fecha tan temprana como lo es el año 978, se nos dice en un documento de Covarrubias: "De Pontecurbo, Amiugo cum suas casas et illa tertia de illo merkato". La desaparecida ermita de San Pelayo de Mercadillo recuerda todavía aquella primitiva celebración.

La cercanía de villas tan comerciales como Pancorbo, Miranda y Santa Gadea, ahogarían la posibilidad de continuarlo en siglos posteriores (7).

Aranda de Duero

Aranda ocupa un lugar privilegiado de caminos, paso sobre el Duero y rica ribera agrícola y ganadera.

El mercado ya tenía lugar mucho antes de que, en 1326, Alfonso XI cambiara su día de celebración: "Sepades que el concejo de Aranda me enviaron mostrar como ellos tienen en Aranda mercado en sábado". Al estarle prohibido a los judíos el comerciar en tal día, el rey le pasó a los lunes "ca mi voluntad es que el dicho logar de Aranda se pueble".

Pudo ocurrir que en un principio tuviese lugar en el cementerio, detrás de las iglesias de San Juan y Santa María y, después, en la plaza de Santa María o de la Villa. Con su desarrollo, ya no cupo dentro de la zona amurallada y se fue al exterior, junto a la puerta de la Dehesilla y del Duero con lo que, también, intentó librarse de las correspondientes tasas. Este hecho daría lugar a un nuevo barrio que, posteriormente también estaría cercado. Así nació la nueva plaza del Trigo, parcialmente porticada. Por haber sido construi-

(7) SERRANO, L., *Cartulario del Infantado de Covarrubias*. Burgos-1987, pg. 18.

da aún posteriormente la actual plaza Mayor, recibió el nombre de plaza Nueva. Allí se celebraron también mercados y, como elemento disuasorio, se levantó un rollo y la horca que aparecen en el famoso croquis del año 1503. Hoy está completamente soportalada y tuvo que serlo después de dicho año puesto que en el dibujo aparece sin ella.

En la plaza de la Dehesilla se vendían cereales por lo que se le comenzó a denominar Plaza del Trigo, nombre que aún conserva. En la Plaza Nueva comerciaban los naturales junto a judíos y moros con toda clase de productos y objetos de artesanía. Algunas calles cercanas todavía mantienen nombres de tales actividades.

A mediados del siglo XVIII eran dos los mercados semanales, miércoles y sábados, cuyos principales tratos eran el pescado fresco y escabechado de las costas del norte, cereales y legumbres de la comarca vendiéndose, además, alfarería y todo género de comestibles y quincalla. El principal comercio era el de granos cuyas alcabalas ascendían a 12.000 rs. al año.

Durante el reinado de Fernando IV, en 1298, por influencia de don Diego de Haro, otorgó la reina madre, María de Molina, una feria a Aranda que debía comenzar el día de Santa María de febrero y duraría "fasta quince dias", con privilegio de que quienes a ella acudiesen fuesen salvos de pagar portazgo. Más tarde Enrique IV concedió otra más por San Andrés. En ellas se comerciaba con cerdos, cecinas, legumbres, paños ordinarios y buhonería. Madoz dice que hasta el año 1845 hubo una feria el día de la Concepción, pero desde este mismo año se celebraron dos que duraban 5 días cada una, la primera el 30 de mayo y al segunda el 8 de septiembre. Poco concurridas, su principal comercio era el ganado caballar, asnal, mular y vacuno y otros artículos (8).

Más modernamente se han celebrado ferias en marzo, junio, septiembre y diciembre.

Arauzo de Miel

Consta que, en 1814, tenía lugar un mercado los jueves. Le había sido concedido el año anterior por la regencia. Pero, por su escaso éxito, dejó de celebrarse pronto.

(8) SANZ ABAD, P., *Historia de Aranda de Duero*. Burgos-1975. VELASCO PEREZ, S., *Aranda. Memorias de mi villa y de mi parroquia*. Madrid-1925. CERVERA VERA, L., "La plaza Mayor soportalada de Aranda de Duero" en *Biblioteca-9 Aranda de Duero* (1994), 73-99.

Arija

Modernamente ha celebrado un mercado los jueves y dos ferias el 1 de abril y el 31 de mayo

Barbadillo del Mercado

Pueblo emplazado en la ruta que une Burgos con las serranías del SE y tierras de Soria. Allí se cobró portazgo valiéndose, posiblemente, de la existencia de un importante puente.

Su mercado semanal fue concedido por la Regencia en 1813. En realidad, dicho mercado era muchísimo más antiguo, al menos de tiempos de Alfonso X, pues ya durante este reinado el pueblo aparece mencionado con el apellido actual, lo que prueba su existencia (9).

Basconcillos del Tozo

Hasta hace pocos años tuvo lugar un mercado los domingos y diversas ferias a lo largo de los primeros y últimos meses del año.

Belorado

Alfonso el Batallador consideraría a Belorado como uno de los más importantes puntos fuertes para controlar Castilla. La repoblación de la villa se inicia en 1110, fecha en la que ya debía de existir un mercado local.

En el fuero de 1116 se fija el mercado el lunes y la feria el día de San Miguel: "Die lunis habeatis vestro mercato et de anno in anno feriam habeatis in diebus sancti Michaelis". Sin duda por ser camino de peregrinos a la salida de la rica Rioja y por encontrarse cerca de los reinos de Navarra y Aragón. Esto estimularía el comercio y también traería su decadencia al crearse, posteriormente, otros muchos en el mismo camino que le hicieron la competencia.

Tando la judería como la morería local serían sus más activos comerciantes. En 1301 Fernando IV ordenaba que ningún judío pudiese entrar el día de mercado a comprar en él. Al decaer la celebración por el incendio sufrido en tiempos de Sancho IV, fue

(9) AHN: Cons. leg. 3.035.

moderada la anterior orden. En 1333 Alfonso XI le beneficiaba aún más haciéndole franco “en tanto que los moros ni judíos... no puedan vender ni comprar en el dicho mercado”.

La antiquísima feria, una de las primeras de la península, parece que no alcanzó ni impotancia ni duración.

Modernamente las ferias tuvieron lugar en octubre y noviembre. En 1953 se formaba un proyecto de instalaciones para el alojamiento del ganado en el ferial. Dos años después se redactaba un expediente para crear una feria ganadera el día de San Matías y siguientes. En 1988 se solicitaba otra para el día de Santa Catalina (10).

Briviesca

Esta villa ha sido siempre un importante centro de comunicaciones nacionales. Por aquí pasó un ramal del camino de Santiago. Briviesca fue el verdadero polo de atracción comercial y económico de la Bureba.

En su fuero de 1123 se dice: “Si quis ad uestrum mercatum uenerit et aliquis eum interfecerit... non habemus homicidium”. A sus ventajas llegó una importante colonia judía y otra mudéjar.

Hubo mercado los sábados aunque, después, llegaron a ser tres. La celebración de uno de ellos en el sitio llamado la Llana, hace pensar en un punto dedicado, exclusivamente, a la venta de cereales como en Burgos. Hoy sigue celebrándose mercado los primeros sábados de cada mes.

Se desconoce la fecha del comienzo de las ferias. En 1622 el procurador general de Briviesca pedía que se pregonase la franquicia de las dos ferias de la Cruz de mayo y septiembre y para que en las otras dos que celebraba el pueblo, no se pagase a los señores de Velasco más alcabalas que de ciento, uno.

El comunicante del diccionario de Tomás López hacía notar una buena recolección de cereales y decente cosecha de vino. Entre doce ferias (una cada mes) solo merecía alguna atención la de Santiago pues, en solas 24 horas, el capital de lo vendido ascendía a cerca de medio millón de rs. A mediados del siglo siguiente solo eran des-

(10) CADIÑANOS BARDECI, I., “Los judíos de Belorado y sus contornos” en *Sefarad* (1994) 227-251. ORTEGA GALINDO, J., “Belorado: Estudio de una villa en la Edad Media” en *Estudios de Devsto*. Bilbao (1954), 141-188.

tacadas dos ferias, puesto que las restantes se diferenciaban poco de los tres mercados semanales. Eran las de Santiago y San Mateo muy concurridas de toda clase de ganados y otros muchos géneros. Para favorecerlas, en 1841 las autoridades municipales decidieron que cuatro días en cada una fueran libres de alcabala (11).

Caleruega

El 1 de septiembre de 1277 Alfonso X accedía a que los jueves se celebrase mercado en este pueblo por hacer bien y merced a las monjas y "pora siempre iamas". Que todos vinieran seguros y no se consintiera que se les hiciese ninguna fuerza ni embargo, so pena de 100 mrs. de multa. En el mismo se hacía saber a concejos y mercaderes que, pagando los correspondientes derechos, se les garantizaba su seguridad..Caleruega era del señorío de las dominicas desde 1266, y por ello llevaban todos los impuestos anejos al señorío, a lo que ahora se sumaban los derechos del mercado. Es muy probable que su finalidad fuera, también, la de dar salida a su numerosa cabaña ganadera de la que se decía a comienzos del siglo siguiente que consistía en unas 1.000 vacas, 10.000 ovejas, 1.000 cerdos, 200 yeguas y 500 cabras.

Por aquellos dias las monjas aspiraban a terminar el edificio de su convento e iglesia, cuya primera piedra había sido puesta por el obispo de Osma en 1266. Este mercado ayudaría grandemente a ello (12).

Castrojeriz

El antiquísimo fuero de este pueblo no habla de mercado alguno y es que no lo tenía oficialmente por entonces. Sin embargo, la presencia de una numerosa comunidad judía e importante hito en el camino de Santiago, hacen pensar que pudo haber alguno consuetudinario, sin confirmación oficial. Se celebraba ya en la primera mitad del siglo XV pues es citado en 1452 cuando la toma de posesión de la villa por Rui Díaz de Mendoza en que se habla de "la puerta que dicen de las Sardinias que sale al mercado". Cerca, pues, se celebraba

(11) MARTINEZ DIEZ, G., *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*. Burgos-1982, 135-136.

(12) MARTINEZ, E., *Colección diplomática del Real convento de Sto. Domingo de Caleruega*. Vergara-1931, 33-34.

éste. En 1671 vuelve a ser citado en relación con el valor de la fane-ga de trigo vendida en los mercados de mayo y junio en Pampliega, Lerma y Castrojeriz. "Mercado los martes, que es de granos, paños de la tierra, hortalizas y frutas. Atrae el concurso de las gentes de los treinta lugares próximos de su jurisdicción que allí se abastecen", aseguraba el comunicante de Tomás López a fines del siglo XVIII.

Medio siglo después, Madoz añade que tenían lugar dos ferias, la primera en junio y la segunda en noviembre "bastante concurridas singularmente la última". Se vende ganado asnal, mular, vacuno y muchos cerdos para criar y degollar y, en la primera destacaban los aperos de labranza, más algunos ganados. También bueyes para cecina, paños, quincallería, curtidos y ganado lanar. Con el tiempo quedarían algo reducidos los días dedicados a dichas ferias (13).

Cerezo

El mercado de este pueblo aparece mencionado en varios documentos de la segunda parte del siglo XI. Habría que pensar en una creación en relación con la fijación del camino de Santiago por estas tierras del mismo modo como también le ocurrió a Belorado. En 1116 se hacía libre a esta última de pagar portazgo cuando acudiera al mercado de Cerezo. Seguía celebrándose en 1270 cuando el rey hacía francos a los de Santo Domingo de la Calzada de cuanto comprasen y trajesen a sus casas desde el mercado de Cerezo. Después no se sabe más de su celebración. El puente medieval tuvo una torre en el centro con un fin no solo defensivo sino también garante del cobro del portazgo de su mercado, completado con una cerca o muralla (14).

En el siglo XIX los vecinos se dedicaban a comprar granos para revenderlos en los mercados de los contornos, entre ellos Belorado y Briviesca.

Cornudilla

En 1175 Alfonso VIII ordenaba que el mercado que desde tiempos de su padre Sancho III estaba en Lebrana, volviera a Cornudi-

(13) MORELL, B. y GONZALEZ, J., *Catálogo de los fondos documentales de la villa de Castrojeriz*. Burgos-1973.

(14) PEREZ AVELLANEDA, M., *Cerezo de Río Tirón*. Madrid-1983.

lla, en donde había estado anteriormente. Quedaría bajo la jurisdicción del abad de Oña. Al año siguiente el rey accedía a la solicitud del abad haciendo efectivo el traslado del mercado que todavía seguía en Lebrana.

En el fuero de 1187 se libra a todos los vecinos de pagar portazgo en dicho mercado. Este tenía lugar a la salida de la villa (15).

Coruña del Conde

Este pueblo se encuentra en el concurrido camino que enlaza Aranda de Duero con Salas de los Infantes, la serranía y tierra de pinares. Poseyó una numerosa judería dedicada, casi en exclusiva, al préstamo de dinero con usura y al comercio local. Es muy probable que se celebrara mercado a fines de la Edad Media.

En 1814 el ayuntamiento solicitaba facultad para celebrar un mercado los martes de cada semana. El Intendente provincial se opuso a la concesión "por la ninguna utilidad que de ello se sigue al común por cuanto en la villa de Huerta del Rey, a una legua, se celebra mercado en lunes". Los jueves se hacía otro en Arauzo de Miel y Hontoria del Pinar. En Peñaranda lo había el domingo y dos ferias en junio y noviembre. En Lerma existía mercado los miércoles y dos ferias a primeros de mayo y noviembre. En Roa los martes, sobre todo de pescados frescos y salados del mar, al que concurrían de larga distancia. En San Esteban de Gormaz había dos ferias grandes a mediados de junio y noviembre. En Salas de los Infantes se celebraba mercado los lunes. En Santo Domingo de Silos tenía lugar un rastro grande de carnes. En Gumiel de Izán dos ferias a fines de septiembre y a mediados de diciembre. En Burgo de Osma se hacía mercado y rastro de carnes los sábados. En Aranda dos mercados a la semana: miércoles y sábados. y dos ferias en marzo y diciembre. De ningún modo convenía el establecimiento de un nuevo mercado en Coruña por el perjuicio que ocasionaría a los pueblos señalados, no creyendo que trajera ventaja a dicho pueblo

Los de Huerta del Rey añadieron que Coruña tenía de 60 a 70 vecinos dedicados, exclusivamente, a la agricultura. Había ya merca-

(15) ALAMO, J. del, *Colección diplomática de San Salvador de Oña*. Madrid-1950. Dos tomos., nº 246 y 255.

dos en los pueblos cercanos mencionados así como también en Ayllón. Se encontraba bastante extraviado del camino real, por lo que no veían ninguna ventaja.

Coruña se defendió y argumentó que sus vecinos se dedicaban a la siembra de toda clase de legumbres y hortalizas, de lo que carecía la comarca, pues muchos lugares estaban en la sierra y ocupados por pinares. El disponía de una hermosa vega de regadío. Les resultaba costoso tener que llevar a otros mercados sus sobrantes. El mercado de Hontoria del Pinar había sido conseguido en "tiempos de la dominación enemiga". A nadie perjudicaba en martes pues en dicho día no se celebraba en ningún pueblo cercano. Podrían venderse granos, legumbres, hortalizas, pescados, cerditillos, aves y otras cosas. Aunque no se menciona, quizá también quisiera darse salida a una pequeña industria textil que consta trabajaban los vecinos.

Como no viene su aprobación, es seguro que fue denegado.

Con todo, posteriormente tuvo lugar un mercado. Efectivamente, al quemarse Huerta del Rey en 1918, fue trasladado temporalmente a este pueblo. Tuvo lugar en su plaza, que todavía aparece presidida por un rollo. Incluso también hubo rastro (16).

Covarrubias

En 1766 se redactaba un pequeño informe sobre las pesas y medidas de granos y legumbres empleadas en la venta de su mercado. A mediados del siglo XIX éste tenía lugar los sábados, así como una feria el 15 de septiembre, de escasa concurrencia, entre otras cosas porque cinco tiendas tenían suficientemente abastecido al pueblo.

Modernamente todavía han seguido celebrándose dos mercados semanales: el sábado agrícola y ganadero y los martes de ganado de cerda, aunque ambas de corto alcance. Dichos mercados no tuvieron lugar en la plaza Mayor, como cabría suponer, sino en la plaza del obispo Peña.

Espinosa de los Monteros

Por concesión de Enrique IV se celebró un mercado los martes en el que consta se vendía trigo, fruta y ganadería. En el siglo XVII el

(16) AHN: Cons. leg 3.035.



Mercado de Espinosa, principios de siglo

pueblo seguía pagando los correspondientes derechos por la confirmación del privilegio de tener mercado franco. En tiempos modernos se nos habla de mercados, puestos públicos e industrias callejeras.

A imitación de la feria concedida a Villarcayo, también Espinosa pedía en 1842 que se le concediese una de ganado. Se celebraría el día de San Martín, libre de alcabalas. Todavía hoy sigue celebrándose con éxito.

En 1947 se trataba de cerrar la plaza del mercado de ganado. El intento se repetió en 1975 y 1976, principalmente por ser zona de muchísimas lluvias, que requería tal cubierta. Con un presupuesto extraordinario parece que fue llevada a cabo al año siguiente. Hoy dispone de un recinto ferial amplio y moderno (17).

(17) BALLESTEROS CABALLERO, F., *Inventario del archivo municipal de Espinosa de los Monteros*. Burgos-1987.



(11) estas otras edificaciones existentes en el predio que se describe en el presente, para ser utilizadas para fines de comercio, industria o servicios, en el caso de que se las destinara para tales fines, en virtud de la autorización que se otorga en el presente artículo.

El presente artículo no afecta el privilegio de tener mercados fijos en las zonas que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo.

A partir de la fecha en que se promulga el presente artículo, se otorga a los comerciantes que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo.

En virtud de lo dispuesto en el presente artículo, se otorga a los comerciantes que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo.

El presente artículo no afecta el privilegio de tener mercados fijos en las zonas que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo.

Exposiciones de los Mercados

Por el presente artículo se establece un mercado en la zona que se describe en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo.

(12) BALLETTEROS CABALLERO Y COMPAÑIA S.R.L. - Comercio al por mayor de frutas y verduras en la zona que se describe en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo.

En virtud de lo dispuesto en el presente artículo, se otorga a los comerciantes que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo, en las zonas que se describen en el presente artículo.